

 <p data-bbox="225 506 427 539">Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles</p>	<p data-bbox="663 230 1385 264" style="text-align: center;">Decimocuarta Reunión del Comité Asesor</p> <p data-bbox="847 286 1390 320" style="text-align: center;"><i>Lima, Perú, 12 - 16 de agosto 2024</i></p> <p data-bbox="544 387 1331 477" style="text-align: center;">Presupuesto preliminar del Acuerdo para 2026-2028</p> <p data-bbox="855 573 1023 607" style="text-align: center;">Secretaría</p>
---	--

RESUMEN

La Secretaría elaboró un presupuesto preliminar del Acuerdo para el período 2026-2028, de acuerdo con la Regla 3.1 de las Reglamentaciones financieras. Este presupuesto incluye una declaración de implicancias financieras significativas para el trienio 2026-2028 con respecto a cualquier programa de trabajo propuesto.

RECOMENDACIONES

Que el Comité Asesor:

1. Revise el presupuesto preliminar para el trienio 2026-2028; y
2. Proporcione asesoramiento, según corresponda, sobre el presupuesto propuesto para 2026-2028 que adoptará la RdP8.

1. INTRODUCCIÓN

La Séptima Reunión de las Partes (RdP7) pidió a la Secretaría que preparara un Presupuesto del Acuerdo y una Escala de Contribuciones preliminares con al menos tres opciones diferentes, a saber, un crecimiento real del 0 %, un crecimiento real superior al 0 % y un crecimiento nominal del 0 %, así como que se señalaran los ahorros potenciales disponibles (**informe de la RdP7**, párrafo 7.10.8). En consecuencia, la Secretaría preparará tres o cuatro versiones del presupuesto preliminar que se presentarán en la RdP8 en mayo de 2025. A los efectos del presente documento, que es para informar al Comité Asesor, la Secretaría ha preparado un presupuesto preliminar para 2026-2028 que refleja un crecimiento real de cero al aplicar un índice de inflación anual del 4,5 % de acuerdo con el aumento promedio del IPC de Hobart para el período comprendido entre 2021 y 2023 (www.abs.gov.au), salvo en los casos en que se conocían las variaciones exactas de los costos o podían estimarse razonablemente en función de los gastos de años anteriores (**ANEXO 1**).

El presupuesto preliminar se prepara de acuerdo con los Principios del ACAP acordados en la RdP3, que incluyen lo siguiente: “El presupuesto global y las contribuciones de las Partes deberían, como mínimo, lograr un crecimiento real del 0 %, pero preferentemente sería mejor si se evitaran fluctuaciones excesivas en relación a las Partes individuales” (**Informe de la RdP3**, 7.9.2).

El presupuesto preliminar comprende la estimación de ingresos y gastos para 2026-2028, junto con una declaración donde se identifican implicancias financieras significativas. A título orientativo, el presupuesto también contiene cifras de gastos estimados y reales para el presupuesto de 2023-2025.

La RdP7 adoptó un presupuesto para 2023-2025 (**Resolución 7.5**) que no tuvo en cuenta la inflación, y el total de las contribuciones nacionales para cada año siguió siendo el mismo que en 2021. Este enfoque afectó de manera significativa los ingresos y, por consiguiente, los gastos en todas las asignaciones. Los **ingresos** para 2026 se estimaron aplicando un índice de inflación del 22,5 % a las contribuciones congeladas de las Partes de 2021 (es decir, el 4,5 % para cada uno de los cinco años intermedios). El presupuesto para la **Asignación 1** se estimó (a menos que se especifique para una línea presupuestaria en particular) aplicando un índice de inflación del 4,5 % al año anterior. En la **Asignación 2**, todos los puntos para 2028 se estimaron aplicando un índice de inflación del 13,5 % a las cifras de 2025 (es decir, el 4,5 % para cada uno de los tres años intermedios). En el caso de la **Asignación 3**, los puntos para 2026 se estimaron utilizando un índice de inflación del 9,0 % a las cifras de 2024 (es decir, el 4,5 % para cada uno de los dos años intermedios). El apoyo a las Autoridades del CA se ajustó aplicando un índice de inflación del 13,5 % a la cifra de 2023 (es decir, un 4,5 % para cada uno de los tres años de diferencia). Además, el presupuesto preliminar para las Asignaciones 2 y 3 restablece (e infla, según sea necesario) los importes correspondientes a los puntos a los que se asignaron cero fondos en 2023-2025 (y que se financiaron a partir de ahorros). Los fondos de la **Asignación 4** se compensaron entre los tres años para equilibrar el presupuesto y maximizar los fondos disponibles para el Programa de Trabajo del Comité Asesor.

Las Reglamentaciones financieras asignan al/la Secretario/a Ejecutivo/a la responsabilidad de preparar el presupuesto preliminar y presentarlo en la Reunión de las Partes. Las Reglamentaciones financieras no asignan ninguna función al Comité Asesor en relación con el presupuesto preliminar, pero la RdP le pide periódicamente al Comité que lleve a cabo una revisión de forma regular de la situación del Fondo General y otros fondos establecidos en concordancia con el Acuerdo (ver la Resolución 7.5, párrafo 10), y es práctica habitual del ACAP que la Secretaría presente una copia del presupuesto preliminar al CA para su consulta y revisión. Reviste particular importancia para el Comité Asesor la asignación preliminar para el Programa de Trabajo del Comité Asesor.

Este documento debe leerse en conjunto con el **CA14 Doc 08** “Informe Financiero Provisional de 2024”, el **CA14 Doc 23** “Programa de Trabajo Preliminar del Comité Asesor para 2026-2028”, y el **CA14 Doc 24** “Programa de Trabajo Preliminar de la Secretaría para 2026-2028”.

Estado de los ahorros del ACAP

La situación actual de la cuenta bancaria del ACAP (al 31 de mayo de 2024) es la siguiente:

Fondo Especial 1 (contribuciones voluntarias):	\$117 502
Fondo Especial 2 (Fondo de Contingencia)	\$100 000
Fondo General:	\$1 319 582

El Fondo Especial 1 solo puede utilizarse para los fines para los cuales las Partes (y otros) han hecho sus contribuciones voluntarias, y no puede destinarse para otros fines. El Fondo Especial contiene contribuciones asignadas a proyectos concretos del Programa de Trabajo del Comité Asesor y otros fondos que se mantienen en el Fondo Especial hasta que el/la contribuyente especifique una tarea a la que se le asignará. El Fondo de Contingencia no se utiliza y se conserva para su uso en casos de emergencia extrema.

El Fondo General incluye los fondos asignados al Programa de Trabajo del Comité Asesor. Estos fondos no pueden utilizarse para financiar otras Asignaciones, ya que están comprometidos a destinarse para actividades específicas, muchas de ellas de carácter permanente. Los fondos se acumulan en el Programa de Trabajo del Comité Asesor y se utilizan según sea necesario para las actividades especificadas. La cantidad comprometida a destinarse para el Programa de Trabajo es actualmente de alrededor de \$334 185 (que es la cantidad restante al 31 de diciembre de 2023, \$545 182, menos los gastos del Programa de Trabajo en enero-mayo de 2024, \$210 997).

Además, se necesitarán alrededor de \$500 000 del Fondo General para financiar las actividades presupuestadas para el mes de junio de 2024 y el primer semestre del nuevo ejercicio fiscal (julio-diciembre de 2024), ya que no se solicita que se paguen las contribuciones de las Partes para el nuevo ejercicio fiscal hasta el 1 de enero (cuando ya han transcurrido seis meses del ejercicio fiscal). Esto (\$500 000) es un poco más de la mitad del presupuesto anual, ya que algunos costos de la CA14 no se cobrarán hasta después de agosto de 2024. A los \$500 000 se les deberá sumar la mitad de las asignaciones de los ahorros previstos en el presupuesto de 2025, es decir, la mitad de \$201 143, que es \$100 572. En consecuencia, la cantidad requerida en el último mes del ejercicio fiscal 2024 y el primer semestre del ejercicio fiscal 2025 es de \$600 572.

Para resumir la situación de los fondos del ACAP;

Total de la cuenta bancaria: (31 mayo)	\$1 404 347
Fondos comprometidos:	
SF1 (Fondo Especial)	\$117 502
SF2 (Fondo de Contingencia)	\$100 000
Fondos comprometidos para el Programa de Trabajo del CA (sin incluir aquellos puntos cubiertos por el Fondo Especial)	\$334 185
Período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre (mes de junio más el primer semestre del nuevo ejercicio fiscal):	\$600 572
Total de fondos comprometidos (incluidos SF1 y SF2):	\$1 152 259
Ahorros no comprometidos:	\$252 088

2. DECLARACIÓN DE IMPLICANCIAS FINANCIERAS SIGNIFICATIVAS

2.1. INGRESOS

Las contribuciones de las Partes para 2026-2028 y otros ingresos se estiman aplicando un índice de inflación anual del 4,5 %, dado el aumento promedio del Índice de Precios al Consumidor de Hobart en 2021, 2022 y 2023 (www.abs.gov.au). Como se ha explicado antes, el aumento de la inflación para las contribuciones de las Partes se calcula aplicando el índice de inflación a la cifra congelada de \$795 047 desde 2021 para cada año comprendido entre 2022 y 2026, lo que supone un aumento acumulado del 22,5 % para las contribuciones de 2026. En el caso de los ingresos del Gobierno de Tasmania, solo se aplicó el 4,5 % al importe de 2025, ya que las estimaciones de ese punto siguieron la inflación a lo largo del trienio 2023-2025.

2.2. GASTOS

2.2.1. Asignación 1: Secretaría

ASIGNACIÓN 1

Para la Asignación 1 en general, los gastos de los empleados se ajustan utilizando un 4,5 % anual, ya que el presupuesto siguió la inflación en 2023-2025. Esto también se aplica a la asignación para consultores y, en términos generales, también se aplica a los costos operativos. En 2027 se añadieron \$40 000 para la compra de un automóvil nuevo (1.3.14), y se añadió un segundo lugar al estacionamiento de la Secretaría (1.3.16).

Punto 1.1.1: El salario propuesto para el cargo de Encargado/a Científico/a se tomó de los salarios adoptados por el Sector Público de Tasmania para puestos de nivel equivalente para 2024, con aumentos estimados para los años siguientes. El salario para el cargo de Encargado/a Científico/a se basa en la clasificación de la Banda 2 de Funcionarios Profesionales del Sector Público de Tasmania (ver el Reglamento para el Personal, 5.2), actualmente de \$119 801 (en marzo de 2024). El monto salarial que se pagará para el cargo de Secretario/a Ejecutivo/a para el ejercicio fiscal 2026 fue determinado por las Partes que sea de \$173 328 (ver **Circular 2024-01 PCN-ACAP**). El salario para el cargo de Secretario/a Ejecutivo/a para los dos años restantes del trienio lo fijarán las Partes durante la RdP8. De conformidad con el Reglamento para el Personal del ACAP (Reglamentación 5.1), la escala salarial para el cargo de Secretario/a Ejecutivo/a debe “aproximarse a la clasificación SES 2 del Servicio Público de Tasmania”.

La Secretaría propone la creación de un nuevo cargo permanente a tiempo parcial para un/a Asesor/a de Comunicaciones. En la actualidad, una consultora, Bree Forrer, se encarga de esta actividad, y los fondos proceden de la asignación para consultorías, a los que se suma una asignación única procedente de los ahorros. El establecimiento de un cargo permanente a tiempo parcial garantizará el mantenimiento continuo del perfil público del ACAP, de acuerdo con la Estrategia de Comunicaciones (ver **CA14 Doc 21** “Actualización de la Estrategia de Comunicaciones del ACAP”). El monto equivalente sugerido para este cargo es la Banda General 4 del Sector Público de Tasmania, Rango 1, Nivel 3 (la tarifa anual para un puesto a tiempo completo es actualmente de \$82 663).

Puntos 1.1.2 y 1.1.5: De acuerdo con la tasa de fondo jubilatorio del 1 de julio de 2025 en adelante, como decisión del Gobierno Federal australiano, el fondo jubilatorio se estima al

12 % de los salarios en 2026, 2027 y 2028. Se agrega el fondo jubilatorio para el nuevo cargo propuesto de Asesor/a de Comunicaciones a tiempo parcial.

Punto 1.1.3: No se ha previsto ninguna asignación para la contratación durante este trienio.

Puntos 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3: El alojamiento, los pasajes aéreos y los viáticos se estimaron aplicando un índice de inflación del 4,5 % a las estimaciones para 2025.

Puntos 1.2.4 y 1.2.8: Los seguros de viaje y generales se estimaron con un índice de inflación del 4,5 % a las estimaciones para 2025.

Punto 1.2.6: No deberían ser necesarios los fondos para gastos de reubicación durante el trienio.

Punto 1.3.1: Existe una necesidad constante de reemplazar elementos de oficina. Sin embargo, la suma asignada se ha ajustado en función de los gastos reales del trienio anterior.

Punto 1.3.3: El concepto de “papelería de oficina” abarca los insumos de oficina en general.

Punto 1.3.4: Esto comprende el material promocional para el Día Mundial del Albatros y otras actividades de comunicación.

Punto 1.3.6: Esto incluye los costos de impresión, como la compra de insumos para impresoras. También incluye la impresión de materiales como carteles y fichas informativas.

Punto 1.3.8: La carga de trabajo de traducción ha aumentado considerablemente en los últimos años. En consecuencia, los costos de traducción para 2026 se estimaron aplicando un índice de inflación del 25 % a la asignación de 2025. El índice de inflación del 4,5 % por año se aplicó para los años siguientes.

Puntos 1.3.11 y 1.3.12: La luz y energía y el “seguro de daños materiales” se han ajustado aplicando un índice de inflación del 4,5 % a las estimaciones para 2025.

Punto 1.3.16: El estacionamiento se ha ajustado aplicando un índice de inflación del 4,5 % a las estimaciones para 2025, junto con el restablecimiento de la cobertura para un segundo automóvil (en 2023 se canceló un estacionamiento para aumentar los fondos disponibles para el Programa de Trabajo del CA).

Puntos 1.3.18 y 1.3.19: La capacitación y la asistencia a conferencias del personal se ajustaron aplicando un índice de inflación del 4,5 % a las estimaciones para 2025.

Punto 1.3.27: El importe del alquiler de oficinas se ha ajustado para tener en cuenta los costos reales de 2023.

1.3.14: Se han asignado fondos para la compra de un automóvil nuevo para el/la Secretario/a Ejecutivo/a en 2027.

2.2.2. Asignación 2: Reunión de las Partes

Una de las premisas subyacentes durante la elaboración de este presupuesto es que se efectuaría solo una reunión por año, ya sea la del Comité Asesor o la Reunión de las Partes. Con la aprobación en la RdP3 de un ejercicio fiscal que transcurre del 1 de julio al 30 de junio, ya no se realiza una reunión por ejercicio fiscal. En el próximo trienio, se realizará una reunión durante el primer ejercicio fiscal (2026), no se realizará ninguna reunión en el segundo (2027) y se programarán dos reuniones para el tercero (2028) del

ciclo presupuestario. Sin embargo, los costos asociados a la realización de reuniones se han distribuido a lo largo de los tres años del ciclo presupuestario, bajo el supuesto de que partes significativas de los gastos de las reuniones se distribuirán en consecuencia por parte de la Secretaría (mediante pagos por adelantado para parte de los costos de las reuniones).

El costo que implica la realización y el respaldo de las reuniones varía de manera significativa según el lugar donde se realiza la reunión, incluidos el alquiler de las instalaciones, los refrigerios, el alquiler de equipos y el apoyo técnico. Las estimaciones de este presupuesto se han elaborado sobre la base de los costos de las últimas reuniones del ACAP (y aplicando un 13,5 % a las cifras de 2025), ya que el lugar donde se realizarán las futuras reuniones se desconoce al momento de elaborar el presupuesto. Cuando las reuniones se realicen en regiones con costos elevados, las Partes deberán considerar la posibilidad de realizar contribuciones voluntarias para ayudar a cubrir los costos de la reunión y permitir la asistencia adecuada de los delegados. Se añadió un total de \$20 000 a la cifra ajustada para equipos de interpretación (2.1.2) para hacerla más realista en vista de los costos reales de los últimos años.

Puntos 2.2.3 y 2.3.1: La asignación de personal de apoyo (que se había eliminado del presupuesto del trienio anterior y se había sustituido por un apoyo procedente de ahorros) se ajustó con la asignación de \$40 000 al punto 2.2.3.

2.2.3. Asignación 3: Comité Asesor

Los puntos para 2026 se estimaron aplicando un 9,0 % a las cifras de 2024 (ya que las líneas presupuestarias en todos estos casos preveían incrementos anuales del 4,5 % durante el trienio actual). En cuanto a la Asignación 2, se añadieron \$20 000 a la cifra correspondiente al equipo de interpretación (3.1.2) para hacerla más realista. El apoyo a las Autoridades del CA (3.4.1), en particular, se ajustó aplicando un 13,5 % a la cifra de \$30 000 de 2023 para tener en cuenta los costos reales de los últimos años.

Puntos 3.1.1 y 3.1.3: Los gastos de interpretación y traducción se estimaron sumando un 4,5 % anual a los costos presupuestados para 2025. A fin de equilibrar los gastos a lo largo del trienio, parte de los costos de traducción de los documentos de las reuniones de 2026 se trasladaron al 2027.

Puntos 3.2.3, 3.3.1 y 3.4.1: Las estimaciones para el personal de apoyo y el patrocinio de expertos se ajustaron añadiendo un 4,5 % anual a la cifra de 2025. Se ha restablecido el importe del apoyo a las Autoridades del Comité Asesor con una cifra inicial de \$34 050 para 2026 (se utilizó un aumento por inflación del 4,5 % para estimar la cifra de 2027).

2.2.4. Asignación 4: Programa de Trabajo del Comité Asesor

A lo largo del trienio se han asignado fondos para las Pasantías y el Programa de Trabajo del CA, de modo que coincidan los ingresos y los gastos. Si bien las convocatorias para pasantías y pequeñas subvenciones se realizan dos veces cada tres años, los fondos asignados a esta línea presupuestaria se distribuyeron a lo largo de tres años para equilibrar los gastos.

ANEXO 1. ESCENARIO 4.5% INCREMENTO PARA 2026 - 2028

Ref. No	Descripción	2023 Presupuesto	2023 Actual	2024 Presupuesto	2025 Presupuesto	2026 Presupuesto	2027 Presupuesto	2028 Presupuesto
1. INGRESOS								
	Contribuciones de las Partes	795 047	771 136	795 047	795 047	973 933	1 017 760	1 063 559
	Intereses devengados sobre los fondos	3 885	43 074	4 060	4 243	15 000	15 675	16 380
	Rembolso de Impuestos	15 550	0	14 199	12 787	35 000	36 575	38 221
	MdE - Gobierno de Tasmania	26 129	26 929	27 305	28 534	29 818	31 160	32 562
	TOTAL INGRESOS	840,611	841 139	840 611	840 611	1 053 751	1 101 169	1 150 722
2. GASTOS								
ASIGNACIÓN 1 – SECRETARIA								
Salarios de Empleados								
1.1.1	Sueldo - Secretario Ejecutivo	176 479	175 313	180 009	183 609	173 328	181 128	189 279
1.1.2	Fondo jubilatorio RBF	18 530	18 407	19 801	21 115	20 799	21 735	22 713
1.1.3	Costos de reclutamiento	0	0	0	5 990			
1.1.4	Sueldo - Oficial Científico	113 957	113 598	116 236	118 561	119 800	125 191	130 825
1.1.5	Fondo jubilatorio RBF	11 965	11 694	12 277	12 596	14 376	15 023	15 699
1.1.6	Sueldo - Asesor en Comunicación (part time)	0				45 000	47 025	49 141
1.1.7	Fondo jubilatorio RBF	0				5 400	5 643	5 897
1.1.8	Indemnización de trabajadores	3 627	3 802	3 790	3 961	4 829	5 046	5 273
	Total Salarios	324 559	320 588	332 113	345 831	383 532	400 791	418 827
Gastos de empleados								
1.2.1	Alojamiento	11 325	6 699	11 834	12 367	12 924	13 505	14 113
1.2.2	Traslados aéreos	28 313	23 942	29 587	30 919	32 310	33 764	35 284

Ref. No	Descripción	2023	2023	2024	2025	2026	2027	2028
		Presupuesto	Actual	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
1.2.3	Viáticos	12 072	7 202	12 615	13 183	13 776	14 396	15 044
1.2.4	Seguro de viajero	1 105	1 313	1 154	1 206	1 260	1 317	1 376
1.2.5	Consultores	59 662	84 866	62 347	65 153	64 704	67 616	70 658
1.2.6	Gastos de reubicación (personal)	0	0	0	0	0	0	0
1.2.8	Seguros generales	1 598	1 062	1 670	1 745	1 824	1 906	1 991
1.2.9	Gastos de representación	1 743	1 267	1 821	1 903	1 989	2 078	2 172
1.2.10	Otros gastos de viaje - visas	935	79	978	1 021	1 067	1 115	1 165
	Total gastos de empleados	116 753	126 430	122 006	127 497	129 853	135 697	141 803
Costos operativos								
1.3.1	Equipos / muebles de oficina	7 077	0	7 395	7 728	5 000	5 225	5 460
1.3.2	Mantenimiento de equipos de oficina	872	0	911	952	995	1 040	1 086
1.3.3	Insumos de oficina – Papelería	1 752	523	1 831	1 914	2 000	2 090	2 184
1.3.4	Publicaciones / Libros	254	187	265	277	289	302	316
1.3.6	Impresiones y fotocopiado (Material de RRPP)	2 140	946	2 236	2 337	2 442	2 552	2 667
1.3.7	Telefonía - telecomunicaciones	2 723	3 332	2 846	2 974	3 108	3 248	3 394
1.3.8	Traducciones – Página web, correspondencia	10 077	18 127	10 530	11 004	13 755	14 374	15 021
1.3.9	Franqueo	254	20	265	277	289	302	316
1.3.10	Flete / Correo	254	0	265	277	289	302	316
1.3.11	Electricidad	2 923	3 820	3 054	3 192	3 336	3 486	3 643
1.3.12	Seguro de daños materiales	1 634	1 418	1 708	1 785	1 865	1 949	2 037
1.3.14	Los gastos de funcionamiento automóvil	3 813	1 247	3 985	4 164	4 351	44 547	46 552
1.3.15	Gasto de taxis	566	141	592	619	647	676	706
1.3.16	Estacionamiento	3 576	4 195	3 905	3 576	7 474	7 810	8 162
1.3.18	Capacitación del personal	2 541	2 260	3 905	1 953	2 041	2 133	2 229
1.3.19	Conferencias / seminarios del personal	1 417	0	1 480	1 546	1 616	1 688	1 764

Ref. No	Descripción	2023	2023	2024	2025	2026	2027	2028
		Presupuesto	Actual	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
1.3.20	Gastos bancarios	317	0	331	346	362	378	395
1.3.21	Deudas incobrables y dudosas	346	0	361	378	395	413	431
1.3.22	Adquisición de software	2 831	39	2 959	3 093	3 232	3 378	3 530
1.3.23	Alquiler de servidor	701	39	733	766	800	836	874
1.3.24	Servicios informáticos tercerizados	2 199	1 147	2 298	2 401	2 509	2 622	2 740
1.3.25	Modificaciones a la base de datos	12 183	9 948	12 731	13 304	13 903	14 528	15 182
1.3.26	Red WAN inalámbrica	1 285	342	1 343	1 404	1 467	1 533	1 602
1.3.27	Alquiler – Oficina ACAP	35 731	37 469	37 339	39 019	40 775	42 610	44 527
1.3.28	Tarifas y agua	0	0	0	0	0	0	0
1.3.29	Mantenimiento preventivo	0	0	0	0	0	0	0
1.3.30	Limpieza de oficinas	0	0	568	593	300	314	328
	Total de costos operativos	97 466	85 200	103 837	105 877	113 241	158 337	165 462
TOTAL ASIGNACION 1 - SECRETARIA		538,778		557 956	579 205	626 627	694 825	726 092
ASIGNACION 2 - REUNION DE LAS PARTES								
Interpretacion / Costos de traduccion								
2.1.1	Interpretación	0	0	0	47 719	0	0	54 161
2.1.2	Equipamiento de interpretación	0	0	0	18 924	0	0	41 479
2.1.3	Traducción de documentos	0	5 060	0	39 322	0	0	44 630
	Total de interpretación/ traduccion	0	5 060	0	105 965	0	0	140 270
Sede y servicios de apoyo para la reunión								
2.2.1	Alquiler de instalaciones	0		0	17 353	0	0	19 696
2.2.2	Alquiler de equipamiento para la reunión	0		0	11 568	0	0	13 130
2.2.3	Personal de apoyo	0		0	0	0	0	40 000
2.2.4	Impresion de documentos/ informe	0		0	7 953	0	0	9 027

Ref. No	Descripción	2023 Presupuesto	2023 Actual	2024 Presupuesto	2025 Presupuesto	2026 Presupuesto	2027 Presupuesto	2028 Presupuesto
	Total sede y servicios para la reunión	0		0	36 874	0	0	81 852
	Patrocinio							
2.3.1	Patrocinio - Expertos	0		0	26 467	0	0	30 040
	Total de patrocinio	0		0	26 467	0	0	30 040
TOTAL ASIGNACION 2 - RdP			5 060		169 305	0	0	252 162
ASIGNACION 3 - COMITE ASESOR								
	Interpretacion							
3.1.1	Interpretación	55 470	22 888	57 966	0	63 183	66 026	0
3.1.2	Equipamiento de interpretación	15 584	29 943	16 286	0	37 752	39 451	0
3.1.3	Traducción de documentos	31 018	10 713	32 413	0	35 330	36 920	0
	Total Interpretación	102 071	63 544	106 665	0	136 265	142 397	0
	Costos de servicios y alquiler de instalaciones							
3.2.1	Alquiler de instalaciones	29 360	11 190	30 681	0	33 442	34 947	0
3.2.2	Alquiler de equipamiento para la reunión	2 667	771	2 788	0	3 039	3 176	0
3.2.3	Personal de apoyo	28 898	38 063	30 198	0	32 916	34 397	0
	Total servicios y alquiler instalaciones	60 925	50 024	63 667	0	69 397	72 520	0
	Patrocinio							
3.3.1	Patrocinio - Expertos	20 802	34 400	21 738	0	23 694	24 761	0
	Patrocinio - no-Partes	0	0	0	0	0	0	0
	Total patrocinio	20 802	34 400	21 738	0	23 694	24 761	0
	Asistencia para Funcionarios del Comité Asesor							
3.4.1	Asistencia para Funcionarios del CA	0	30 000	0	0	34 050	35 582	0
	Total apoyo	0	30 000	0	0	34 050	35 582	0

Ref. No	Descripción	2023	2023	2024	2025	2026	2027	2028
		Presupuesto	Actual	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
TOTAL ASIGNACION 3 - CA		183,798	177 968	192 070	0	263 406	275 260	0
ASIGNACION 4 - PROGRAMA DE TRABAJO DEL CA								
	Ayuda para pasantías	22 867		13 332	47 605	55 000	45 000	55 000
	Programa de Trabajo del Comité Asesor	95 167		77 252	44 494	108 718	86 085	117 468
TOTAL ASIGNACION 4 - Programa de Trabajo CA		118 034		77 252	92 099	163 718	131 085	172 468
PRESUPUESTO TOTAL DEL ACUERDO		840 610		840 610	840 610	1 053 751	1 101 170	1 150 722